

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha. Octubre 09 de 2023

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
ACCIONADA:	BANCO DAVIVIENDA AGUADAS (CALDAS)
RADICADO:	170133112001 2023-00102 00
ASUNTO:	ADICIONA AUTO

Se incorporó al expediente digital referido, un memorial acercado por el gestor judicial que patrocina a la entidad financiera demandada, implorando adición del auto fechado el 04 de octubre de esta anualidad, en el sentido que no hubo pronunciamiento frente a la petición subsidiaria, de que si no se aceptaba el aplazamiento de la audiencia en que la representante legal **ANA CRISTINA VALENCIA GUERRERO**, debía absolver el interrogatorio de parte, se designara otro representante legal de dicha empresa, ya que cuenta con varios representantes debidamente acreditados que conocen el funcionamiento interno del banco.

En virtud de proveído emitido el 04 de octubre de esta anualidad, se negó el aplazamiento de la audiencia para que la señora **ANA CRISTINA VALENCIA GUERRERO**, en su condición de presentante legal de la institución accionada, rindiera interrogatorio de parte.

La petición que ocupa nuestro interés, encaja en lo normado en el tercer inciso del artículo 287 de la Obra General del Proceso, disposición aplicable por integración procesal como lo dispone el artículo 44 de la Ley 472 de 1998, y por haberse allegado el certificado de existencia y representación de dicha empresa, al ser examinado, efectivamente cuenta con varios representantes legales, en consecuencia, se releva de absolver interrogatorio de parte a la señora **ANA CRISTINA VALENCIA GUERRERO**, y en su lugar se tomará el interrogatorio de parte al señor **WILLIAM JIMÉNEZ GIL**, en calidad de representante legal, para efectos judiciales.

Se le recuerda que el interrogatorio de parte se encuentra programado para el **26 de octubre de 2023, a las 02:30 p.m.** y el link para conectarse a la vista pública es el que aparece al inicio del auto adiado el 26 de septiembre último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b4a27b8d4e39772c65521a4d3a226a229260749f52cd464048830664c91326**

Documento generado en 09/10/2023 02:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>